



DECRETO N° 1508 /2025

VISTO, la proximidad de las celebraciones de las fiestas de Navidad y Año Nuevo, y

CONSIDERANDO

QUE, los días 24 y 31 de diciembre del presente año coinciden con días laborales;

QUE, en nuestro país, estas fechas, por tradición, promueven reuniones familiares y desplazamientos hacia otras localidades, fomentando la unión y el fortalecimiento de los vínculos afectivos;

QUE, por tal motivo, el Departamento Ejecutivo Municipal considera oportuno disponer un régimen especial de prestación de servicios durante los días 24 y 31 de diciembre, permitiendo al personal municipal organizarse para compartir las celebraciones familiares;

QUE, a fin de garantizar la continuidad de las actividades y de los servicios esenciales que presta esta Municipalidad, se ha dispuesto que durante los días 24 y 31 de diciembre el personal municipal preste servicios al CINCUENTA POR CIENTO (50%) en cada una de dichas jornadas, organizándose las áreas de manera tal que el 50% del personal trabaje el día 24 de diciembre y el 50% restante el día 31 de diciembre;

QUE, asimismo, resulta oportuno otorgar asueto administrativo los días 26 de diciembre de 2025 y 02 de enero de 2026, como reconocimiento al compromiso y a la permanente colaboración del recurso humano municipal;

QUE, dicho asueto no alcanzará al personal que cumple régimen laboral de siete por siete (7x7), ni a aquel afectado a la prestación de servicios esenciales, a fin de asegurar el normal funcionamiento de los mismos;

QUE, en virtud de lo expuesto, resulta necesario proceder a la redacción de la normativa administrativa correspondiente;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º

DISPÓNGASE que los días 24 y 31 de diciembre de 2025 el personal de la Municipalidad de Malargüe prestará servicios bajo un régimen especial del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de dotación en cada jornada, debiendo organizarse las áreas de manera tal que el 50% del personal trabaje el día 24 de diciembre y el 50% restante el día 31 de diciembre.

ARTÍCULO 2º

OTÓRGUESE asueto administrativo al personal de la Municipalidad de Malargüe los días 26 de diciembre de 2025 y 02 de enero de 2026.

ARTÍCULO 3º

DISPONGASE asueto los días 25 de diciembre de 2025 y 01 de enero de 2026 para los recolectores de basura.

ARTÍCULO 4º

EXCEPTÚASE de lo dispuesto en el Artículo 1º y 2º al personal que cumple régimen laboral de siete por siete (7x7) y al personal afectado a la prestación de servicios esenciales, quienes deberán cumplir sus funciones conforme las necesidades del servicio.

Sr. Juan José Naranbuena
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Malargüe

Cdr. Celso A. Jaque
Intendente
Municipalidad de Malargüe





DECRETO N° 1508 /2025

ARTÍCULO 5º

INSTRÚYASE a las distintas áreas y/o direcciones municipales para que implementen las medidas necesarias a fin de garantizar la continuidad de los servicios esenciales.

ARTÍCULO 6º

DÉSE conocimiento a la Secretaría de Desarrollo Humano, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Desarrollo Económico y Departamento de Recursos Humanos, a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 7º

COMUNÍQUESE, publíquese y archívese.

Malargüe, Mza., 18 DIC de 2025.

Sr. Juan José Naranbuena
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Malargüe

Odor. Celso A. Jaque
Intendente
Municipalidad de Malargüe.

